



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



**RESOLUCION DE J.D. No. 01
(Enero 27 de 2017)**

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION 003 DE 2017 DE CUENTAS POR PAGAR AL CIERRE DE LA VIGENCIA FISCAL 2016, Y SE AUTORIZA SU INCORPORACION EN EL PAC 2017”

La Junta Directiva del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que les confiere el Artículo 76 de la ley 489 de 1998 y los Acuerdos Municipales Nos. 19 de 1995, 23 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Director General en cumplimiento de las funciones legales en especial las otorgadas por el acuerdo municipal 19 de 1995, la norma orgánica del presupuesto (Acuerdo 23 de 2005) expidió la resolución 003 de enero 8 de 2017 mediante la cual se constituyeron las cuentas por pagar del IMRDS al cierre de la vigencia fiscal de 2016.

Que el acuerdo 23 de 2005 en el párrafo primero del artículo 102 establece: “Para el pago de las cuentas por pagar, es necesario que cada órgano elabore el Proyecto de Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y lo envíe a la Tesorería Municipal, para que esta lo someta a aprobación del Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS-. En los Establecimientos Públicos, cuando se trate de cuentas por pagar financiadas con rentas propias, el PAC será aprobado por la Junta o Consejo Directivo (parte subrayada fuera de texto)

Que las cuentas por pagar constituidas mediante la resolución 003 de enero de 2017 corresponde a la compra de bienes y servicios adquiridos con cargo al presupuesto de la entidad del año 2016 pero que al cierre de dicha vigencia fiscal el IMRDS habiendo recibido a satisfacción dichos bienes o servicios no había recepcionado la totalidad de los documentos requeridos para proceder con el pago.



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



Que los dineros requeridos para el pago de las cuentas por pagar constituidas mediante la resolución 003 de 2017 se encuentran en la tesorería de la entidad a espera de la aprobación del PAC propuesto por el director a la Junta y a la espera de la recepción de los documentos requeridos para proceder con el pago.

Que las cuentas por pagar constituidas mediante la resolución 003 de 2016 corresponde al siguiente detalle:

NIT	TERC	CONTRATO	SALDO
1013632349	ORTIZ MORA LINA JOHANA	227/016	435.600,00
1032366666	BUENO RAMIREZ WILMAN CAMILO	054/016	2.420.000,00
8300597683	FACOMED	313/016	193.043.771,00
9004553145	NEW COPIERS TECHNOLOGY LTDA	203/016	580.000,00
SUBTOTAL CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES			196.479.371,00
CESANTIAS CONSTITUIDAS A 31/12/2016			53.028.727,00
INTERESES SOBRE CESANTIAS A 31/12/2016			6.241.928,00
SUBTOTAL CUENTAS POR PAGAR CESANTIAS			59.270.656,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS			<u>255.750.027,00</u>

Que el PAC propuesto por el director a la Junta Directiva es a partir de la fecha de presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2017 fecha a partir de la cual obtendrá la calidad de pasivo exigible.

Que mediante la resolución 003 de 2017 emanada de la Dirección General del IMRDS se dio alcance al convenio interadministrativo 2133401 celebrado entre FONADE y el Municipio de Soacha cuyo objeto es "Aunar esfuerzos, financieros y técnicos con el fin de contribuir a la ejecución de obras en el Municipio de Soacha Departamento de Cundinamarca de conformidad con lo establecido en la ficha de estructuración definitiva del proyecto N°390, así como en los estudios y diseños que suministre FONADE, los cuales hacen parte integral del citado Convenio Interadministrativo".

Que de igual forma en la cláusula Quinta del convenio interadministrativo 2133401 las partes acordaron que "La incorporación de los recursos provenientes del convenio Marco la realiza la entidad territorial sin Situación de Fondos. FONADE efectuará los desembolsos que afecten estos recursos directamente a los contratistas que ejecutaran las obras para el cumplimiento del objeto del presente contrato interadministrativo, de acuerdo con la forma de pago pactada en los respectivos contratos, previa aprobación de la interventoría, aval de la entidad territorial y verificación de FONADE.



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6



Que el valor del contrato que da cumplimiento al convenio interadministrativo 2133401 celebrado entre FONADE y el Municipio de Soacha corresponde a la suma de (303.619.411) **TRESCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS** identificado por el IMRDS como contrato 271 de 2015.

Que por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la resolución 003 de cuentas por pagar expedida por la Dirección General del IMRDS con fecha 4 de enero de 2017 por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL VEINTISIETE PESOS. (\$255.750.027)** según el siguiente detalle:

NIT	TERC	CONTRATO	SALDO
1013632349	ORTIZ MORA LINA JOHANA	227/016	435.600,00
1032366666	BUENO RAMIREZ WILMAN CAMILO	054/016	2.420.000,00
8300597683	FACOMED	313/016	193.043.771,00
9004553145	NEW COPIERS TECHNOLOGY LTDA	203/016	580.000,00
SUBTOTAL CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES			196.479.371,00
CESANTIAS CONSTITUIDAS A 31/12/2016			53.028.727,00
INTERESES SOBRE CESANTIAS A 31/12/2016			6.241.928,00
SUBTOTAL CUENTAS POR PAGAR CESANTIAS			59.270.656,00
TOTAL CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS			255.750.027,00

Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese el PAC propuesto por el Director General del IMRDS el cual corresponde a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2017 fecha a partir de la cual obtendrá la calidad de pasivo exigible.

ARTICULO TERCERO: Establézcase control de parte de la Dirección General del IMRDS sobre cuenta por pagar que no comprometen recursos municipales o del IMRDS la suma de (303.619.411) **TRESCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS** derivados del contrato 271 de 2015 para el cumplimiento del convenio 2133401 celebrado entre FONADE y el



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
NIT. 832.000.906-6

SOACHA
GOBIERNO MUNICIPAL



Municipio de Soacha por tratarse de un acuerdo "sin situación de Fondos".

Dada en Soacha, Cundinamarca a los veintisiete (27) días, del mes enero del año Dos Mil Diecisiete (2017).

ELEAZAR GONZALEZ CASAS
Presidente
Alcalde Municipal

RAUL PICO CASTAÑO
Secretario
Director General IMRDS

Proyectó: Luis Eduardo Ibagué B. Coordinador Área Financiera
Revisó: Víctor Ramirez – Asesor Financiero

IMRDS

Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha